



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 22 de mayo de 2015

VISTO:

El pedido efectuado por la Directora del Centro de Cómputos solicitando la contratación de KAMACHI ALFREDO DNI 34316439 desde el 16 de abril de 2015 y hasta el 30/06/2015;

La RD 327/2015 del 30 de abril de 2015 por la cual se resuelve su contratación;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario en la confección de la misma se consigno en el art. 2º "Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Sr. KAMACHI, ALFREDO DNI N° 34316439 entre el 16/04/2015 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º cuando debió decir "entre el 01/04/2015 y la firma del contrato";

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Rectificar la Resolución Decanal N° 327/2015 de la siguiente forma:

Donde dice: "...entre el 16/04/2015 y la firma del contrato..."

Debe decir: "...entre el 01/04/2015 y la firma del contrato..."

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 407/2015


Lic. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas